



Informe de Auditoría Interna N° 08/2026

AUDITORIA FINANCIERA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Objeto del Gasto 100 Servicios Personales

***Periodo: Marzo, Julio/ 2025 y primer trimestre del
2026.***

Señor

Prof. M. Sc. Miguel Porfirio Almeida Panza, Decano

Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA

Presente.

Ref: Informe de Auditoría Financiera A
LA Dirección de Administración y
Finanzas Objeto del Gasto 100 "Servicios
Personales".

I. ANTECEDENTES

La Resolución N° 1556/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual, la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo y el Cronograma de Actividades, para el ejercicio fiscal 2026 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción", se iniciaron los trabajos de Auditoría Financiera y de Ejecución Presupuestaria a los Niveles 100 "Servicios Personales", correspondiente al periodo de marzo-julio 2025 al primer trimestre del periodo 2026

II. OBJETIVO

- Controlar que los legajos cuenten con la documentación correspondiente a las normativas vigentes.
- Obtener evidencia suficiente, pertinente y relevantes que permitan verificar que los procedimientos administrativos y el sistema de control interno, se realicen conforme a las disposiciones legales vigentes.

III. ALCANCE

La auditoría Financiera, abarco el análisis de todo lo señalado en el objetivo, el examen fue ejecutado en base de las Normas de Auditoría aplicables al sector público, ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable para que la información y documentación proveída no contengan exposiciones erróneas.

La Auditoría Interna Institucional de conformidad a la Resolución N°1556/ 2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y LA IDENTIFICACIÓN Y EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA" y con el propósito de informar a las autoridades competentes de los resultados de la misma, en observancia de la normativa aplicable y contribuir al mejoramiento continuo de la institución.

El área sometida a control es la Dirección de Administración y Finanzas de la FENOB-UNA, periodo auditado correspondiente a primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas de la FENOB.

Asimismo, el presente informe es resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría y de análisis de los documentos proveídos a los auditores, los que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas.

El análisis fue realizado con base a las Normas de Auditoria aplicables al sector público, ellas requieren que el mismo sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable para que la información y documentación proveída no contengan exposiciones erróneas. Asimismo, el presente informe surge exclusivamente del análisis de la documentación proveída a los auditores para su revisión.

IV. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y Decreto Reglamentario N° 8127/2000.
- ✓ Ley N° 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su Decreto reglamentario.
- ✓ Ley N° 7609/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su Decreto reglamentario N° 5311/2026
- ✓ Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos
- ✓ Reglamentaciones internas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB).
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ✓ Y demás reglamentaciones vigentes.

V. LIMITACIONES AL TRABAJO

Las limitaciones al alcance son las que surgieron de los atrasos en la información suministrada, así como la provisión en tiempo y forma de las documentaciones solicitadas para el análisis correspondiente y las solicitudes de prorrogas.

Por tanto el informe no incluye una verificación detallada e integral de todas las operaciones, el mismo fue efectuado de manera aleatoriamente por lo que el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las falencias que podrían existir o de todas las medidas que se adopten para corregirlas, si las hubiere.



Observación N° 01

Horas Extraordinarias en el mes efectivamente trabajadas: 28:55 horas.
Horas extraordinarias según Ley: 26:00 horas
Horas extraordinarias según reglamento: 26:00 horas
Monto de las horas extraordinarias: Gs. 1.164.462 (guaraníes un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos)
Ajuste al Plan financiero: 65,64%: Gs. 764.352 (guaraníes setecientos sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos)
Monto a cobrar por horas extraordinarias: Gs. 400.109 (guaraníes cuatrocientos mil ciento nueve)

Del análisis efectuado a la liquidación de horas extraordinarias correspondiente al periodo auditado, se constató que el funcionario registró un total de 28:55 horas extraordinarias efectivamente trabajadas; sin embargo, conforme a los límites establecidos en la normativa vigente y en la Resolución N.º 006/2025, reglamentaria del pago de horas extraordinarias, solo resultaron reconocibles y liquidables 26:00 horas extraordinarias.
En consecuencia, el monto bruto generado por las horas extraordinarias ascendió a Gs. 1.164.462, sobre el cual fue aplicado el ajuste correspondiente al Plan Financiero equivalente al 65,64 %, resultando un descuento de Gs. 764.352. Posteriormente, el monto neto efectivamente percibido por el funcionario fue de Gs. 400.109.
La situación observada evidencia que se efectúa el pago únicamente sobre las horas extraordinarias reconocidas y disponibles financieramente.
Sin embargo, El artículo 7 del reglamento establece:
"Las horas extraordinarias serán computadas a partir de 30 minutos después del horario de salida, con un mínimo de 90 minutos".
Esto implica en la práctica que: Los primeros 30 minutos no se reconocen, y si no se alcanzan 90 minutos, no se pagan horas extraordinarias.

RECOMENDACIONES

Por lo que esta Auditoria recomienda:
Adecuación de la reglamentación interna vigente
Implementar mecanismos confiables de control de asistencia.
Capacitar a responsables administrativos en normativa laboral.
Someter reglamentos internos a revisión jurídica previa.

6.2.1. SERVICIOS PERSONALES – OG 100

6.2.1.2. 110 REMUNERACIONES BASICAS – 111 SUELDOS

MES: FEBRERO/2025

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22
CP N° 8 PEP: 5 COMPROMISO: 4
110 REMUNERACIONES BASICAS 111

Rubro: SUELDOS

Ítem	Concepto/Documents	Si	No	N/A	Observaciones	Verif	Ref.
1	SUELDOS						

1.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
1.2	COMPROBANTE DE PAGO	X					
1.3	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
1.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
1.5	BOLETA DE DEPOSITO O PAGO DE APORTES JUBILATORIOS		X				
1.6	PLANILLA DE LIQUIDACION DE SUELDOS		X				
1.7	PLANILLAS DE DESCUENTOS DE SINDICATOS, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS, ETC CON LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE	X					
1.8	RECIBO DE PAGO O TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES - SINDICATOS- COOPERATIVAS, ETC	X					
1.9	BOLETAS DE DEPOSITOS DE DESCUENTOS JUDICIALES	X					
1.10	PLANILLA DE DESCUENTOS JUDICIALES	X					
1.11	INFORME DE RRHH S/DESCUENTOS POR MULTAS		X				
1.12	ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION/REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL DESCUENTO		X				
1.13	PLANILLA DE MOVIMIENTO MENSUAL DE RRHH (ALTAS, BAJAS, TRASLADOS, ASCENSOS, VACANCIAS, PERMISOS, NOMBRAMIENTOS, ETC)		X				
1.14	RESOLUCIONES DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL		X				
1.15	REGISTRO CONTABLE	X					
1.16	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Observación N° 02

No hemos observado los siguientes documentos:

- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Boleta de depósito o pago de aportes jubilatorios
- Planilla de liquidación de sueldos
- Informe de RRHH s/descuentos por multas
- Acto administrativo resolución/reglamento que autoriza el descuento
- Planilla de movimiento mensual de RRHH (altas, bajas, traslados, ascensos, vacancias, permisos, nombramientos, etc)
- Resoluciones de movimientos del personal
- Otras exigencias no previstas en el presente objeto del gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal analizado

RECOMENDACIONES



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

OG 123 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

CP:152 Compromiso:173 PEP:
154
Remuneraciones Extraordinarias
del mes de marzo/2025.

Concepto/Documentos	Si	N o	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)		x				
ORDEN DE PAGO RED BANCARIA			x			
COMPROBANTE DE PAGO	x					
COMPROBATE DE DEPOSITO O PAGO DEL APOORTE JUBILATORIO		x				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTARIA (CDP)		x				
INFORME DE RRHH DE HORAS EXTRAS TRABAJADAS		x				
PLANILLA DE LIQUIDACION DE REMUNERACION EXTRAORDINARIA	x					
PLANILLAS DE DESCUENTOS DE SINDICATOS, ASOCIACIONES ,COOPERATIVAS ETC			x			
RECIBO DE PAGO O TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES, SINDICATOS, COOPERATIVAS, ETC			x			
PLANILLA DE DESCUENTOS JUDICIALES			x			
BOLETA DE DEPOSITO POR DESCUENTOS JUDICIALES			x			
RESOLUCION O NOTA DE AUTORIZACION DE PAGO	x					
RESOLUCION QUE ESTABLEZCE LA REGLAMENTACION DE PAGO	x					
REGISTRO CONTABLE	x					
OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO	x					



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

Observación N° 03

De las verificaciones a los legajos de Horas extraordinarias, no hemos observado lo siguiente:

- En el legajo de Horas extraordinarias las solicitudes de autorización para la realización de horas extraordinarias de los funcionarios de las diferentes direcciones afectadas.
- Solicitud de transferencia de recursos (STR)
- Comprobante de depósito o pago del aporte jubilatorio
- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Otras exigencias no previstas en el presente objeto del gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal analizado

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 Fecha: 31/07/2025 CP N° 366 PEP:324 COMPROMISO: 352 123 REMUNERACION EXTRAORDINARIA						
Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)		X				
ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
COMPROBANTE DE PAGO	X					
COMPROBANTE DE DEPOSITO O PAGO DEL APOORTE JUBILATORIO		X				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTARIA (CDP)		X				
INFORME DE RRHH DE HORAS EXTRAS TRABAJADAS		X				

PLANILLA DE LIQUIDACION DE REMUNERACION EXTRAORDINARIA	X					
PLANILLAS DE DESCUENTOS DE SINDICATOS, ASOCIACIONES ,COOPERATIVAS ETC		X				
RECIBO DE PAGO O TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES, SINDICATOS, COOPERATIVAS, ETC		X				
PLANILLA DE DESCUENTOS JUDICIALES		X				
BOLETA DE DEPOSITO POR DESCUENTOS JUDICIALES		X				
RESOLUCION O NOTA DE AUTORIZACION DE PAGO	X					
RESOLUCION QUE ESTABLEZCE LA REGLAMENTACION DE PAGO	X					
REGISTRO CONTABLE	X					
OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Observación N° 04

No se ha observado en el legajo verificados/ Guía básica CGR

- Solicitud de transferencia de recursos (STR)
- Orden de pago red bancaria
- Comprobante de depósito o pago del aporte jubilatorio
- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Informe de RRHH (Gestión de talento humano) de horas extras trabajadas
- Planillas de descuentos de sindicatos, asociaciones ,cooperativas etc
- Recibo de pago o transferencia a asociaciones, sindicatos, cooperativas, etc
- Boleta de depósito por descuentos judiciales
- Otras exigencias no previstas en el presente objeto del gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal analizado

Informe de RRHH (Gestión de Talento Humano) de horas extras trabajadas:

Se observa el Memorando 181/2025 de la Dirección de Gestión de Talento Humano, por el cual se solicita el pago de horas extraordinarias, el Memorando solicita el pago, no se observa un informe detallado de las horas extraordinarias.

140 PERSONAL CONTRATADO (FEBRERO/2025)

SUB RUBRO 142 HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATACION DEL PERSONAL DE SALUD

Control de documentos s/Guía básica
de documentos de Rendición de
Cuentas. Res CGR. N° 605/22
CP: 20 PEP: 14 COMPROMISO: 12
FECHA: 14/02/2025

142 HONARIOS PROFESIONALES
CONTRATACION DEL PERSONAL DE
Rubro: SALUD

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif	Ref.
18.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
18.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
18.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
18.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	X					
18.5	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS	X					
18.6	RESOLUCION QUE AUTORIZA LA CONTRATACION	X					
18.7	CERTIFICADO DE NO SER CONTRIBUYENTE		X				
18.8	CERTIFICADO DE ESTUDIOS VISADO POR EL MEC		X				
18.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS	X					
18.10	PALNILLA DE ASISTENCIA						
18.11	REGISTRO CONTABLE	X					
18.12	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Observación N° 05

De lo verificado no se han observado lo siguiente:

- Orden de pago red bancaria
- Certificado de no ser contribuyente
- Certificado de estudios visado por el MEC
- Otras exigencias no previstas en el presente objeto del gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal analizado
- De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

CP: 16 PEP: 13 COMPROMISO: 11
FECHA: 14/02/2026
142 HONARIOS PROFESIONALES
CONTRATACION DEL PERSONAL DE

Rubro: SALUD

Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
18.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
18.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
18.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
18.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
18.5	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS						
18.6	RESOLUCION QUE AUTORIZA LA CONTRATACION	X					
18.7	CERTIFICADO DE NO SER CONTRIBUYENTE			X			
18.8	CERTIFICADO DE ESTUDIOS VISADO POR EL MEC		X				
18.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS			X			
18.10	PALNILLA DE ASISTENCIA	X					
18.11	REGISTRO CONTABLE	X					
18.12	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Observación N° 06

De lo verificado no se observan los siguientes:

- Orden de pago de red bancaria
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Certificado de no ser contribuyente
- Certificado de estudios visados por el MEC
- Otras exigencias no previstas en el presente objeto del gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal analizado

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

SUB RUBRO 144 JORNALES

Control de documentos s/Guía básica de Documentos de Rendición de Cuentas.

Res. CGR. N° 605/22

CP:19 PEP: 11 COMPROMISO:9

Fecha: 14/02/2025

140 PERSONAL CONTRATADO 144

Rubro: JORNALES CASA CENTRAL

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
20.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
20.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
20.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
20.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTARIA (CDP)		X				
20.5	FACTURA, RECIBO Y/O PLANILLA DE PAGO		X				
20.6	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	X					
20.7	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CONTRATO Y EL PAGO	X					
20.8	INFORME DE RECURSOS HUMANOS	X					
20.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS	X					
20.10	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE NO SER FUCNIONARIO PUBLICO		X				
20.11	FOTOCOPIA DEL RUC O DECLARACION DE NO SER CONTRIBUYENTE		X				
20.12	COMPROBANTE DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)			X			
20.13	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		X				
20.14	REGISTRO CONTABLE	X					
20.15	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Fecha: 14/02/2025

CP: 18 PEP: 9 COMPROMISO: 7

140 PERSONAL CONTRATADO 144

Rubro: JORNALES – FILIAL CONCEPCION

Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
20.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
20.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
20.3	COMPROBANTE DE PAGO		X				
20.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTARIA (CDP)		X				
20.5	FACTURA, RECIBO Y/O PLANILLA DE PAGO		X				
20.6	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	X					
20.7	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CONTRATO Y EL PAGO	X					
20.8	INFORME DE RECURSOS HUMANOS	X					
20.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS			X			
20.10	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE NO SER FUCNIONARIO PUBLICO		X				
20.11	FOTOCOPIA DEL RUC O DECLARACION DE NO SER CONTRIBUYENTE		X				
20.12	COMPROBANTE DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)			X			
20.13	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			X			
20.14	REGISTRO CONTABLE	X					
20.15	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Observación N° 07

De la verificación de las documentaciones, no observamos:

- Orden de pago red bancaria
- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Factura, recibo y/o planilla de pago
- Constancia de la secretaria de la función pública de no ser funcionario publico
- Fotocopia del ruc o declaración de no ser contribuyente
- Certificado de cumplimiento tributario
- Otras exigencias no previstas en el presente objeto del gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal analizado

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos

para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 Fecha: Febrero/2025 CP: 13 PEP: 10 COMPROMISO: 8 140 PERSONAL CONTRATADO 144 Rubro: JORNALES CASA CENTRAL Y FILIALES							
Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Ve	Re
20.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
20.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
20.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
20.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTARIA (CDP)		X				
20.5	FACTURA, RECIBO Y/O PLANILLA DE PAGO		X				
20.6	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO	X					
20.7	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CONTRATO Y EL PAGO						
20.8	INFORME DE RECURSOS HUMANOS						
20.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS	X					
20.10	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE NO SER FUCNIONARIO PUBLICO		X				
20.11	FOTOCOPIA DEL RUC O DECLARACION DE NO SER CONTRIBUYENTE		X				
20.12	COMPROBANTE DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)		X				
20.13	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		X				
20.14	REGISTRO CONTABLE	X					
20.15	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Observación N° 08

De lo verificado no se observaron los siguientes:

- Orden de pago red bancaria
- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Factura, recibo y/o planilla de pago
- Constancia de la secretaria de la función pública de no ser funcionario publico
- Fotocopia del ruc o declaración de no ser contribuyente

- No se observa en el legajo los contratos de los siguientes funcionarios:
Quintana Giménez Ronal Alexandro (Filial San Estanislao)
Caballero Garay Cesar Darío (Filial Concepción)
Torres Unzain Tobías Nicolás (Casa Central)
 - Otras exigencias – en el legajo no se observa las planillas de asistencia de los siguientes funcionarios:
Caballero Garay Cesar Darío (Filial Concepción)
Torres Unzain Tobías Nicolás (Casa Central)
- De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022 y otras exigencias requeridas por la institución.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

SUB RUBRO 145 – HONORARIOS PROFESIONALES

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas.
Res CGR. N° 605/22
CP: 21 PEP: 15 COMPROMISO: 15
FECHA: 14/02/2025

Rubro: HONARIOS PROFESIONALES

Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones
20.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X			
20.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X		
20.3	COMPROBANTE DE PAGO	X			
20.4	PLANILLA DE PAGOS DE HONORARIOS PROFESIONALES		X		
20.5	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE NO SER FUCNIONARIO PUBLICO		X		
20.6	FACTURA CREDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO	X			
20.7	COMPROBANTE DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)	X			
20.8	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X			

20.9	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CONTRATO Y PAGO	X					
20.10	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS		X				
20.11	INFORME DEL TRABAJO REALIZADO		X				
20.12	PLANILLA DE ASISTENCIA	X					
20.13	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		X				
20.14	REGISTRO CONTABLE						
20.15	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Observación N° 09

De los verificado no se observaron los siguientes:

- Orden de pago red bancaria
- Planilla de pagos de Honorarios profesionales
- Constancia de la secretaria de la función pública de no ser funcionario público (actualmente Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (MEF)
- Informe del trabajo realizado
- Certificado de cumplimiento tributario
- Otras exigencias no previstas en el presente objeto del gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal analizado

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

ABRIL/2025

SUB RUBRO 142 HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATACION DEL PERSONAL DE SALUD

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP:105 PEP: 71 COMPROMISO: 72 FECHA: 02/04/2025
--

142 HONARIOS PROFESIONALES CONTRATACION DEL PERSONAL DE SALUD - Rubro: PATRICIA FRETES							
Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif	Ref.
18.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
18.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
18.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
18.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)		X				
18.5	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS		X				
18.6	RESOLUCION QUE AUTORIZA LA CONTRATACION	X					
18.7	CERTIFICADO DE NO SER CONTRIBUYENTE		X				
18.8	CERTIFICADO DE ESTUDIOS VISADO POR EL MEC		X				
18.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS		X				
18.10	PALNILLA DE ASISTENCIA	X					
18.11	REGISTRO CONTABLE	X					
18.12	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Observación N° 10

De lo verificado no se observan los siguientes:

- Orden de pago de red bancaria
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Certificado de no ser contribuyente
- Certificado de estudios visados por el MEC
- Otras exigencias no previstas en el presente objeto del gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal analizado

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere

implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

SUB RUBRO 145 HONORARIOS PROFESIONALES

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP: 107 PEP: 74 COMPROMISO: 75 FECHA: 02/04/2025 HONARIOS PROFESIONALES - RUBRO Rubro: 145 PEÑA DIANA					
Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones
20.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X			
20.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X		
20.3	COMPROBANTE DE PAGO	X			
20.4	PLANILLA DE PAGOS DE HONORARIOS PROFESIONALES		X		
20.5	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA DE NO SER FUCNIONARIO PUBLICO		X		
20.6	FACTURA CREDITO Y RECIBO DE DINERO O FACTURA CONTADO	X			
20.7	COMPROBANTE DE RETENCIONES (SEGÚN NORMATIVA VIGENTE)	X			
20.8	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		X		
20.9	RESOLUCION QUE AUTORIZA EL CONTRATO Y PAGO	X			
20.10	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS		X		
20.11	INFORME DEL TRABAJO REALIZADO		X		
20.12	PLANILLA DE ASISTENCIA	X			
20.13	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO		X		
20.14	REGISTRO CONTABLE				
20.15	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO				

Observación N° 011

No se ha observado en este legajo los siguientes documentos:

- Orden de pago red bancaria
- Planilla de pagos de honorarios profesionales
- Constancia de la secretaria de la función pública de no ser funcionario publico
- Contrato de prestación de servicios
- Informe del trabajo realizado
- Certificado de cumplimiento tributario
- Otras exigencias no previstas en el presente objeto del gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal analizado

De las verificaciones a los legajos, se observa que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

PRIMER TRIMESTRE 2026

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22.

OG 123 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

CP N° 151 PEP: 145 COMPROMISO: 211 123 REMUNERACION EXTRAORDINARIA Rubro							
				Fecha:30/04/26			
Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
6.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)		x				
6.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		x				
6.3	COMPROBANTE DE PAGO	x					
6.4	COMPROBANTE DE DEPOSITO O PAGO DEL APOORTE JUBILATORIO		x				
6.5	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTARIA (CDP)		x				
6.6	INFORME DE RRHH DE HORAS EXTRAS TRABAJADAS		x				
6.7	PLANILLA DE LIQUIDACION DE REMUNERACION EXTRAORDINARIA	x					
6.8	PLANILLAS DE DESCUENTOS DE SINDICATOS, ASOCIACIONES, COOPERATIVAS ETC		x				
6.9	RECIBO DE PAGO O TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES, SINDICATOS, COOPERATIVAS, ETC		x				
6.10	PLANILLA DE DESCUENTOS JUDICIALES		x				
6.11	BOLETA DE DEPOSITO POR DESCUENTOS JUDICIALES		x				
6.12	RESOLUCION O NOTA DE	x					

	AUTORIZACION DE PAGO						
6.13	RESOLUCION QUE ESTABLEZCE LA REGLAMENTACION DE PAGO	x					
6.14	REGISTRO CONTABLE	x					
6.15	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Observación N° 12

No se ha observado en este legajo los siguientes documentos:

- Solicitud de transferencia de recursos (STR)
- Comprobante de depósito o pago del aporte jubilatorio
- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Informe de RRHH de horas extras trabajadas
- Planillas de descuentos de sindicatos, asociaciones, cooperativas etc
- Planilla de descuentos judiciales
- Boleta de depósito por descuentos judiciales
- Otras exigencias no previstas en el presente objeto del gasto, serán verificadas de acuerdo a la normativa legal vigente para el ejercicio fiscal analizado

De las verificaciones al legajo, se observan que no cuentan con todas las documentaciones requeridas en la Guía básica de documentos de Rendición de cuentas de s/ Resolución CGR N° 605/2022.

En lo que respecta al Informe de RRHH (Dirección de Gestión de Talento Humano) de horas extraordinarias, se observa el Memorando 096/2026 de la Dirección de Gestión de Talento Humano – Dpto. de Liquidación de Haberes, donde se solicita el pago en concepto de Horas extraordinarias correspondiente al mes de marzo/2026, se observa las documentaciones: cálculo de horas extraordinarias de cada funcionario, informes de los trabajos realizados por cada funcionario, la planilla de asistencia entre otros documentos lo que constituye documentaciones de respaldo sin embargo la sola presentación del memorando de solicitud de pago no se podría considerarse un informe.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica, Resolución CGR N° 605/2022. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas legales vigentes.
- Se recomienda la elaboración de un Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano con respecto a las Horas extraordinarias, según se solicita en la Guía Básica de la CGR, la emisión de dicho informe fortalecerá la trazabilidad de las actuaciones administrativas, aportará evidencia suficiente y competente para respaldar la

legalidad y procedencia del gasto, y contribuirá a disminuir el riesgo de observaciones por parte de los órganos de control interno y externo.

OG 142 HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATACION DEL PERSONAL DE SALUD

CP: 103 PEP: 61 COMPROMISO: 77 FECHA: 07/04/2026 142 HONARIOS PROFESIONALES CONTRATACION DEL Rubro: PERSONAL DE SALUD							
Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Ve	Re f.
18.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
18.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
18.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
18.4	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	X					
18.5	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS		X				
18.6	RESOLUCION QUE AUTORIZA LA CONTRATACION		X				
18.7	CERTIFICADO DE NO SER CONTRIBUYENTE			X			
18.8	CERTIFICADO DE ESTUDIOS VISADO POR EL MEC		X				
18.9	RESOLUCION O AUTORIZACION DE MULTAS			X			
18.10	PALNILLA DE ASISTENCIA	X					
18.11	REGISTRO CONTABLE	X					
18.12	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						

Observaciones N° 13.

No se observan en el legajo los siguientes documentos:

- Orden de pago red bancaria
- Contrato por prestación de servicios



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

- Resolución que autoriza la contratación
- Certificado de estudios visado por el MEC

Recomendación

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

CP N° 59 PEP: 33 COMPROMISO:40 Fecha: 13/03/2026 OG 133 BONIFICACIONES							
Ítem	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
10.1	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR)	X					
10.2	ORDEN DE PAGO RED BANCARIA		X				
10.3	COMPROBANTE DE PAGO	X					
10.4	BOLETA DE DEPOSITO O COMPRBANTE DE PAGO DEL APOORTE JUBILATORIO		X				
10.5	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTARIA (CDP)		X				
10.6	PLANILLA DE LIQUIDACION DE BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES						
10.7	PLANILLAS DE DESCUENTOS SINDACATOS, ASOCIACIONES, ETC	X					
10.8	RECIBO DE PAGOS O TRANSFERENCIA A ASOCIACIONES, SINDICATOS, COOPERATIVAS		X				
10.9	PLANILLA DE DESCUENTOS JUDICIALES		X				
10.10	BOLETA DE DEPOSITO PARA DESCUENTOS JUDICIALES		X				
10.11	RESOLUCION QUE DETERMINA Y AUTORIZA EL PAGO	X					
10.12	RESOLUCION DE ASIGNACION DE CARGO		X				
10.13	DISPOSICION LEGAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS) SOBRE LUGARES INSALUBRES		X				
10.14	COPIA AUTENTICADA DEL TITULO HABILITANTE		X				
10.15	PLANILLA DE ANTIGÜEDAD DE FUNCIONARIOS O RES DE NOMBRAMIENTO		X				
10.16	INFORME DE RECURSOS HUMANOS		X				
10.17	REGISTRO CONTABLE	X					

10.18	OTRAS EXIGENCIAS NO PREVISTAS EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL ANALIZADO						
-------	---	--	--	--	--	--	--

Observaciones N° 14.

No se observan en este legajo los siguientes documentos:

- Orden de pago red bancaria
- Boleta de depósito o comprobante de pago del aporte jubilatorio
- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP)
- Recibo de pagos o transferencia a asociaciones, sindicatos, cooperativas
- Planilla de descuentos judiciales
- Boleta de depósito para descuentos judiciales
- Resolución de asignación de cargo
- Disposición legal del ministerio de trabajo, empleo y seguridad social (MTESS) sobre lugares insalubres
- Copia autenticada del título habilitante
- Planilla de antigüedad de funcionarios o resolución de nombramiento

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto más arriba, se recomienda incluir todas las documentaciones requeridas en la Guía Básica de documentos de Rendición de cuentas de la Contraloría General de la Republica. Resolución CGR N° 605/2022. Es fundamental seguir los procesos establecidos para garantizar la integridad y legalidad de las operaciones financieras. Además, se sugiere implementar un mecanismo de control interno para asegurar la adecuada presentación de la información solicitada y el cumplimiento de las normativas vigentes.

1.2. De la Planilla de la planilla de cálculo efectuado para el pago de concepto de Bonificaciones

Del análisis efectuado a las documentaciones correspondientes al pago de Bonificaciones por ejemplo, en concepto de "Responsabilidad en cargo jerárquico", "Bonificación por Grado Académico" del mes de febrero, marzo de 2026, remitidas a esta auditoria se verificó que los montos abonados no mantienen uniformidad entre funcionarios que ocupan cargos de un mismo nivel jerárquico, asimismo, la documentación de respaldo no expone de manera clara los porcentajes o criterios aplicados para la determinación de las bonificaciones individuales.

Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social

[illegible]

El cuadro precedente corresponde a la planilla de cálculo efectuado para el pago en concepto de Bonificaciones

Observaciones N° 15.

De lo expuesto, se infiere que en la planilla de cálculo de las Bonificaciones, en la columna de años de antigüedad no coincide según el año de ingreso a la institución, se verifico además que las planillas de enero, febrero y marzo/2026 son iguales, no han sido modificadas de acuerdo al mes correspondiente. De igual manera, se observó que la reglamentación interna vigente no establece de manera específica los criterios objetivos, porcentajes o parámetros de asignación aplicables a cada nivel de cargo o función.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a las autoridades institucionales, en coordinación con las dependencias competentes, revisar y actualizar la reglamentación vigente que regula el pago de bonificaciones, incorporando criterios objetivos de asignación, porcentajes o rangos aplicables según el nivel jerárquico, funciones desempeñadas, responsabilidades asumidas u otros parámetros técnicamente justificados.

Asimismo, se recomienda que las planillas de cálculo utilizadas para la liquidación de las bonificaciones incluyan de manera expresa el porcentaje aplicado, el criterio utilizado para su determinación y la disposición normativa que respalda su otorgamiento, además se recomienda realizar la actualización mensual de las mismas de modo a tener la exactitud en lo que procede con los años de antigüedad para no incurrir en riesgo de error para el cálculo en el tipo de bonificación al que corresponda , a fin de fortalecer el sistema de control interno, garantizar la transparencia en el proceso de liquidación y facilitar las labores de verificación por parte de los órganos de control internos y externos.



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

OBJETO DE GASTO 100-145 Honorarios Profesionales



FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

Auditoría Interna

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 98 PEP: 59 COMPROMISO: 71 FECHA: 07-04-2026							
Rubro:	145 - Honorarios Profesionales						
Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
21.1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓					
21.2	Orden de Pago Red Bancaria		X				
21.3	Comprobante de pago	✓					
21.4	Planilla de pago de Honorarios Profesionales		X				
21.5	Constancia de la secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público		X				
21.6	Factura Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado	✓					
21.7	Comprobante de Retención (Según normativa vigente)	✓					
21.8	Contrato de prestación de Servicio		X				
21.9	Resolución que autoriza el contrato y pago				Solo se observa la Resolución que autoriza el pago		
21.10	Resolución o autorización de Multas						
21.11	Informe del trabajo realizado		X				
21.12	Planilla de Asistencia	✓					
21.13	Certificado de Cumplimiento Tributario		X				
21.14	Registro Contable	✓					
21.15	Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificados de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado						
OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO							

21.2	Orden de Pago Red Bancaria	No se observa en el legajo al omento de la verificación
21.4	Planilla de pago de Honorarios Profesionales	No se observa en el legajo al omento de la verificación
21.5	Constancia de la secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público	No se observa en el legajo al omento de la verificación
21.8	Contrato de prestación de Servicio	No se observa en el legajo al omento de la verificación
21.9	Resolución que autoriza el contrato y pago	Solo se observa la Resolución que autoriza el pago
21.11	Informe del trabajo realizado	No se observa en el legajo al omento de la verificación
21.13	Certificado de Cumplimiento Tributario	No se observa en el legajo al omento de la verificación
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.		

Observaciones N° 16.

Del análisis del legajo de rendición de cuentas correspondiente al Objeto del Gasto 145 – Honorarios Profesionales, conforme a la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas aprobada por la Resolución CGR N.º 605/2022 de fecha 01 de junio de 2022 “POR EL CUAL SE ESTABLECE LA GUÍA BÁSICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS ENTIDADES SUJETAS A CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA” en su ART. 1 Establecer la guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas a control de la contraloría general de la república que se constató la ausencia de documentación respaldatoria esencial para la verificación integral del proceso de contratación y pago.

En particular, no se evidenció en el legajo verificado lo siguiente:

- Orden de Pago por Red Bancaria.
- Planilla de pago de Honorarios Profesionales.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público.
- Contrato de prestación de servicios debidamente formalizado.
- Informe del trabajo realizado por el profesional contratado.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Asimismo, se observó que en el expediente únicamente obra la Resolución que autoriza el pago, sin que se haya adjuntado la Resolución de autorización del contrato, lo que limita la trazabilidad del proceso administrativo.

La documentación presentada resulta incompleta e insuficiente, afectando la evidencia de legalidad, ejecución y cumplimiento efectivo del servicio contratado, conforme a la normativa vigente.



Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

OBJETO DE GASTO 100-148 Contratación de Personal Docente e Instructores, para cursos especializados, por unidad de tiempo y por hora cátedra.



FACULTAD DE ENFERMERÍA
Y OBSTETRICIA - UNA

Control de documentos s/Guía básica de documentos de Rendición de Cuentas. Res CGR. N° 605/22 CP N°: 122 PEP:86 COMPROMISO: 95 FECHA: 08/04/2025							
Rubro:	100-148 - Contratación de Personal Docente e Instructores, para cursos especializados, por unidad de tiempo y por hora cátedra						
Item	Concepto/Documentos	Si	No	N/A	Observaciones	Verif.	Ref.
24.1	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓					
24.2	Orden de Pago Red Bancaria		X				
24.3	Comprobante de pago	✓					
24.4	Planilla de pago de Honorarios Profesionales		X				
24.5	Constancia de la Secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público		X				
24.6	Factura Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado	✓					
24.7	Comprobante de Retención (Según normativa vigente)			n/a			
24.8	Contrato de prestación de Servicio	✓					
24.9	Resolución que autoriza el contrato y pago	✓					
24.10	Resolución o autorización de Multas			n/a			
24.11	Informe del trabajo realizado			n/a			
24.12	Planilla de Asistencia	✓					
24.13	Certificado de Cumplimiento Tributario		X				
24.14	Registro Contable	✓					
24.15	Otras exigencias no previstas en el presente Objeto del Gasto, serán verificados de acuerdo a la normativa legal vigente para el Ejercicio Fiscal analizado						
OSERVACIONES: NO SE OBSERVA EN EL LEGAJO							

24.2	Orden de Pago Red Bancaria	No se observa la Orden de Pago al momento de la verificación correspondiente
24.4	Planilla de pago de Honorarios Profesionales	No se observa la Planilla de pago de Honorarios Profesionales al momento de la verificación correspondiente
24.5	Constancia de la secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público	No se observa la Constancia de la Secretaria de la Función Pública de no ser funcionario público al momento de la verificación correspondiente
24.13	Certificado de Cumplimiento Tributario	No se observa el Certificado de Cumplimiento Tributario al momento de la verificación correspondiente
24.4	Planilla de pago de Honorarios Profesionales	No se observa la Planilla de pago de Honorarios Profesionales al momento de la verificación correspondiente
Se deja constancia que el legajo presenta documentación incompleta, lo cual limita la verificación integral del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución CGR N° 605/2022.		

Observaciones N° 17.

Del análisis del legajo correspondiente al Objeto del Gasto 148 – Contratación de Personal Docente e Instructores, se verificó la existencia parcial de documentación respaldatoria exigida por la Resolución CGR N.º 605/2022, evidenciándose omisiones relevantes que afectan la integridad del expediente.

Entre los principales documentos no obrantes en el legajo o no disponibles al momento de la verificación se destacan:

- Orden de Pago por Red Bancaria.
- Planilla de pago de Honorarios Profesionales.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Si bien se constató la existencia del contrato, la resolución de autorización y la planilla de asistencia, la ausencia de documentación complementaria esencial impide validar de forma completa el cumplimiento de las obligaciones administrativas, tributarias y de control establecidas.

En consecuencia, el legajo presenta debilidades en su conformación documental, afectando la integridad, transparencia y trazabilidad del proceso.

Visión: Ser una facultad referente en Enfermería y Obstetricia, reconocida por su excelencia académica y prestigio nacional e internacional, guiada por la ética, excelencia y compromiso social.

1.3. De la Ejecución Presupuestaria

De la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto 100, Servicios Personales, correspondientes al período comprendido de enero, febrero y marzo de 2026 de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, se observa que la institución presenta una ejecución financiera en el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 como se observa:

O.G.	Descripción del Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente (Gs.)	Enero %	Febrero %	Marzo %	Total Trimestre %
100	SERVICIOS PERSONALES	48.484.583.592	7,53%	7,47%	7,55%	22,54%
110	Remuneraciones Básicas	43.233.021.143	7,63%	7,56%	7,45%	22,65%
111	Sueldos	39.740.529.732	8,27%	8,19%	8,07%	24,53%
112	Dietas	159.291.600	7,69%	7,69%	9,62%	25,00%
113	Gastos de Representación	7.582.800	8,33%	8,33%	8,33%	25,00%
114	Aguinaldo	3.325.617.011	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
120	Remuneraciones Temporales	58.500.000	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
123	Remuneración Extraordinaria	58.500.000	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
130	Asignaciones Complementarias	2.936.522.449	8,24%	8,29%	10,19%	26,72%
131	Subsidio Familiar	264.074.601	0,00%	0,00%	21,73%	21,73%
133	Bonificaciones	2.672.447.848	9,05%	9,11%	9,06%	27,22%
140	Personal Contratado	1.862.140.000	4,13%	4,13%	5,76%	14,02%
142	Contratación de Personal de Salud	117.000.000	7,69%	7,69%	7,69%	23,08%
144	Jornales	696.650.000	6,95%	6,95%	6,95%	20,86%
145	Honorarios Profesionales	599.750.000	3,25%	3,25%	3,25%	9,75%
148	Contratación de Pers. Doc. e Instruc.	448.740.000	0,00%	0,00%	6,75%	6,75%
190	Otros Gastos del Personal	394.400.000	7,91%	7,91%	7,83%	23,66%
191	Subsidio para la Salud	374.400.000	8,33%	8,33%	8,25%	24,92%
199	Otros Gastos del Personal	20.000.000	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

***Cuadro de ejecución presupuestaria 1° trimestre/2026 – Elaboración propia**

Conclusiones

La ejecución presupuestaria del Grupo 100 – Servicios Personales, correspondiente al período comprendido de enero a marzo del Ejercicio Fiscal 2026, evidencia que la Facultad de Enfermería y Obstetricia presenta una ejecución financiera acumulada del 22,54% respecto del presupuesto vigente de Gs. 48.484.583.592. Considerando que el período analizado comprende el primer trimestre del ejercicio fiscal (25% del año), se observa una diferencia de los 2,46 puntos porcentuales respecto de la ejecución, en principio podría considerarse relativamente acorde al comportamiento esperado.

No obstante, se identifican Objetos del Gasto con baja o nula ejecución, principalmente aquellos relacionados con remuneraciones extraordinarias, honorarios profesionales, contratación de personal docente y otros gastos del personal, situación que deberá ser objeto de seguimiento durante los siguientes trimestres, a fin de verificar que la programación presupuestaria se ejecute conforme a las necesidades institucionales y evitar una eventual concentración del gasto hacia el cierre del ejercicio fiscal.

Por otra parte, en el marco de la revisión realizada, no se observó evidencia documental de la elaboración e implementación de un Plan de Racionalización del Gasto referido al Grupo 100 – Servicios Personales, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley N.º 7609/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, y su Decreto Reglamentario. La ausencia de dicho instrumento limita la posibilidad de verificar la planificación institucional orientada a la optimización del gasto en servicios personales, el establecimiento de metas de contención, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación de las medidas de austeridad y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

- ✓ Mantener el seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria del Grupo 100 – Servicios Personales, verificando que la utilización de los créditos presupuestarios se desarrolle conforme a la programación financiera aprobada.
- ✓ Realizar el seguimiento periódico de los Objetos del Gasto a fin de determinar si responden a una adecuada planificación institucional o si corresponde impulsar las acciones administrativas necesarias para su utilización o eventual reprogramación presupuestaria, conforme a la normativa vigente.
- ✓ Remitir un informe de la ejecución presupuestaria de la Institución a la Máxima Autoridad de manera que facilite la toma de decisiones oportunas y la implementación de acciones correctivas cuando correspondan.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de control interno relacionados con la autorización, liquidación y pago de bonificaciones, asignaciones complementarias, subsidios y demás beneficios económicos, verificando en cada caso el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, la existencia de disponibilidad presupuestaria y la documentación de respaldo correspondiente.
- ✓ Elaborar, aprobar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto Institucional, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 7609/2025 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Decreto Reglamentario. Dicho plan debería contemplar objetivos, metas, responsables, indicadores de seguimiento y medidas concretas orientadas a optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando la sostenibilidad del gasto en cada caso.
- ✓ Solicitar informes sobre el grado de cumplimiento de las medidas de racionalización adoptadas y remitir el Informe a la Máxima Autoridad de manera que facilite la toma de decisiones oportunas y la implementación de acciones correctivas cuando correspondan.

CONCLUSIÓN

Sobre la base de los procedimientos aplicados y de la evidencia obtenida, se concluye que la ejecución presupuestaria del Grupo 100 – Servicios Personales presenta, en términos generales, una ejecución financiera razonable durante el período auditado; no obstante, se identificaron debilidades de control interno, de gestión documental, de planificación y de cumplimiento normativo que requieren la implementación de acciones correctivas por parte de las áreas afectadas a fin de fortalecer la transparencia, la eficiencia y la adecuada administración de los recursos públicos.

Se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional disponer que las dependencias competentes arbitren los mecanismos administrativos y de control necesarios para asegurar que los procesos relacionados con la ejecución presupuestaria y financiera del Grupo 100 – Servicios Personales cuenten con la totalidad de la documentación de respaldo exigida por la normativa vigente, garantizando su integridad, oportunidad, trazabilidad y adecuada conservación.

Asimismo, se recomienda la elaboración e implementación de un Plan de Mejoramiento, que contemple las acciones correctivas, preventivas y de mejora necesarias para subsanar las causas que dieron origen a las observaciones expuestas en el presente informe.

El Plan de Mejoramiento deberá ser remitido a la Auditoría Interna Institucional en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, a efectos de realizar el correspondiente seguimiento y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

RECOMENDACIONES GENERALES.

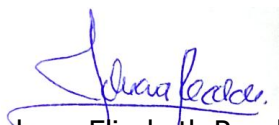
1. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar el seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria de los Objetos del Gasto, asegurando su correspondencia con la programación financiera aprobada, e identificando oportunamente la necesidad de ajustes o reprogramaciones conforme a la normativa vigente.
2. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas establecer mecanismos de información periódica sobre la ejecución presupuestaria institucional, a ser elevados a la Máxima Autoridad, a fin de facilitar la toma de decisiones oportunas y la implementación de medidas correctivas cuando corresponda.
3. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, fortalecer los controles internos en los procesos de autorización, liquidación y pago de beneficios económicos (bonificaciones, asignaciones complementarias, subsidios y otros), verificando en cada caso el cumplimiento de requisitos normativos, la disponibilidad presupuestaria y la debida documentación de respaldo.
4. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, elaborar, aprobar e implementar un Plan de Racionalización del Gasto Institucional, conforme a la Ley N.º 7609/2025 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 y su Decreto Reglamentario, definiendo objetivos, metas, responsables, indicadores de seguimiento y medidas de optimización del gasto público.
5. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Racionalización, con informes periódicos a la Máxima Autoridad para la toma de decisiones y la adopción de acciones correctivas cuando corresponda.
6. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas asegurar que los legajos de rendición de cuentas se encuentren debidamente organizados y completos conforme a la Resolución CGR 605-2022.

7. Se recomienda a la Dirección de Administración y Finanzas que los legajos de rendición de cuenta estén debidamente foliados en forma correlativa, con el propósito de preservar la integridad documental, fortalecer el control interno y facilitar las verificaciones de auditoría.

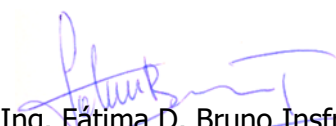
Es nuestro Informe

San Lorenzo, 28 de junio de 2026.




Lic. Johana Elizabeth Recalde Zaracho
Directora Interina de Auditoría Interna
FENOB UNA


Mag. Evelyn Gisela Carnibella de Mereles
Jefe de Dpto. de Auditoría de Administración,
Finanzas y Gestión


Ing. Fátima D. Bruno Insfran
Jefe de Dpto. de Auditoría Académica
FENOB UN